

hizo mérito de que la presente sesión tiene por objeto dar cuenta de los asuntos señalados para la convocada el dia ocho del actual, que no pudo celebrarse por no haber encontrado suficiente número de Señores Concejales, y de que en esta jodía celebrarse válidamente, sea cualquiera el de los que asistan, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Leida el acta de la anterior y encontrando la conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en votación unánime.

Boletines of.

Verificose la lectura de los Boletines oficiales, correspondientes a los días del dos al mediodía del quercursa, números del ciento treinta y dos al ciento treinta y ocho, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contiene.

Comun. del Sr.  
Gob. participando quedat autorizado en su totalidad el presupuesto adicional ístimo.

Se dio lectura a una comunicación del Gobernador Civil de esta provincia, fechada en seis del actual, en la cual, significa quedarse autorizado en su totalidad el presupuesto adicional ístimo, y por consiguiente la partida de seis mil ciento cuarenta y dos pesetas, sesenta y seis céntimos, consignada en el mismo, supuesto que de la comunicación del Alcalde, de veinte y seis provincias pasado resulta que la intención de este Ayuntamiento al consignar dicha partida, lejos de intentar un nuevo gasto, fué solo auxiliar el crédito de cuatro mil pesetas, figurado en el capítulo noveno, artículo tercero del ordinario.

Y enterada la Corporación municipal